



**AUTORIZA CUMPLIMIENTO DE JORNADA LABORAL
EN SISTEMA DE LABORES BAJO MODALIDAD
TELETRABAJO A FUNCIONARIOS QUE SE INDICA.**

DECRETO N° 1196

CHILLAN VIEJO, 02 MAR 2021

VISTOS:

Lo señalado en el Art. 1° de la Constitución de la República el cual consagra la servicialidad del estado, el cual señala en su inciso final la protección a la población, en concordancia con el Art. 19 N° 1 del mismo cuerpo normativo, el cual consagra el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica.

Decreto N°04 del 05 de febrero de 2020, modificado por el Decreto N° 06 de fecha 07 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud, mediante los cuales se Declara Alerta Sanitaria para todo el territorio de la República de Chile, con el objeto de enfrentar la amenaza pública producida por la propagación del coronavirus.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.2020, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 70/14.01.2020 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

Lo dispuesto en las normas ministeriales de salud y que con fecha 16 de marzo de 2020, el país ha entrado en etapa IV del brote del virus COVID 19, debiendo la autoridad central tomar medidas tendientes a evitar el contagio masivo del virus señalado.

Que corresponde a la autoridad comunal dar cumplimientos a las normas técnicas emanadas del Ministerio de Salud y tomar las medidas precautorias para salvaguardar la salud de los trabajadores pertenecientes al grupo de alto riesgo.

Que, durante el período de Emergencia Sanitaria, la Administración de Salud Municipal es la encargada de velar por el cumplimiento eficiente y oportuno de las tareas propias y necesarias para el normal y óptimo desarrollo de las labores y prestaciones de la Atención Primaria de Salud Municipal a la población beneficiaria en la comuna de Chillán Viejo.

Correo electrónico de fecha 02 de marzo de 2021 de la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, mediante el cual solicita autorizar teletrabajo a Sr. MARCO JIMENEZ DUEÑAS, Encargado de Estadísticas del Establecimiento, por la jornada de la mañana del 01/03/2021, por contacto cercano con familiar a la espera de resultados PCR.

Solicitud telefónica de la Sra. MARIA VASQUEZ RAMIREZ, Encargada de Remuneraciones y Convenios, Enc. Remuneraciones (s) del Departamento de salud, quien solicita teletrabajo por el día 01/03/2021 por contacto cercano con familiar a la espera de resultados PCR y autorización de la Sra. Jefa (R.) del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE al Sr. **MARCO ANTONIO JIMENEZ DUEÑAS**, C.I. N° [REDACTED], Encargada de Estadísticas del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que el día 01 de marzo de 2021 realice labores en modalidad de teletrabajo, cumpliendo funciones propias de su cargo como lo son la digitación de Informes diarios de atenciones profesionales en los REM de estadísticas mensuales correspondientes.



2.- **AUTORIZASE** a la Sra. **MARIA DE LOS ANGELES VASQUEZ RAMIREZ**, C.I. N° [REDACTED] Encargada de Remuneraciones y Convenios, Enc. Remuneraciones (s) del Departamento de Salud Municipal, para que el día 01 de marzo de 2021 realice labores en modalidad de teletrabajo, cumpliendo las tareas de recopilar antecedentes para dar respuesta consultas realizadas por la página de transparencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OS/ACV/lee.

Distribución:

Secretaria Municipal
Reg. Siaper
Departamento de Salud



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



2 MAR 2021